

Convocatoria de propuestas (EAC/66/00)

Año Europeo de las Lenguas 2001

(2000/C 257/06)

1. Contexto

El Año Europeo de las Lenguas 2001 será organizado por la Unión Europea y el Consejo de Europa. Tal como se recoge en la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de Ministros:

«Durante el Año Europeo se llevarán a cabo medidas de información sobre el tema de las lenguas y de promoción del mismo, con el fin de incitar a todos los que residan en los Estados miembros a aprender idiomas.»

En cuanto a la Unión Europea, el Año Europeo de las Lenguas constará de dos elementos principales: una campaña de información a escala europea y la participación en la cofinanciación de proyectos procedentes de los Estados miembros. La campaña de información pondrá de relieve la diversidad lingüística de Europa y servirá para promover el aprendizaje de lenguas y competencias afines en la Unión. Ello tendrá lugar en el contexto de la preparación para la ampliación de la Unión, y partiendo de la base de que todas las lenguas europeas, modernas y clásicas, forman parte integrante del patrimonio cultural y del futuro de Europa.

El Año Europeo de las Lenguas 2001 dispondrá de un presupuesto total de 8 millones de euros durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Este importe será gestionado por la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea.

La Comisión pone en marcha la presente convocatoria de propuestas para cofinanciar proyectos que proceden de los Estados miembros y que se realizarán a nivel local, regional, nacional o transnacional para lograr los objetivos que se exponen a continuación.

2. Objetivos

El Año Europeo tiene cinco objetivos principales, que pueden resumirse del modo siguiente:

- i) aumentar la concienciación de que la diversidad lingüística de la Unión Europea es fuente de riqueza y del valor cultural que representa dicha diversidad;
- ii) fomentar el multilingüismo;
- iii) promover el aprendizaje de lenguas entre el público en general como elemento clave para el desarrollo personal y profesional, la comprensión intercultural, el pleno uso de los derechos que entraña la ciudadanía de la Unión Europea y el florecimiento de la economía;
- iv) fomentar el aprendizaje permanente de lenguas, independientemente de la edad o de la formación previa de cada uno;
- v) recoger y difundir la información sobre la enseñanza de lenguas y su aprendizaje y sobre las competencias, métodos y herramientas utilizados para favorecer dicha enseñanza y el aprendizaje.

3. Presupuesto disponible

El presupuesto disponible para los proyectos cofinanciados es de 4 350 000 euros. Teniendo en cuenta dicho presupuesto, la Comisión espera poder cofinanciar 150 propuestas aproximadamente.

La cofinanciación llegará como máximo al 50 % del coste total subvencionable de un proyecto (véase, más adelante, el punto 8). Los importes concedidos oscilarán normalmente entre 10 000 y 100 000 euros.

4. Áreas de acción para las propuestas presentadas con cargo al Año Europeo de las Lenguas 2001

La Comisión desea conseguir un equilibrio en el tipo de proyectos cofinanciados. Para mantener dicho equilibrio, se tendrán en cuenta el tipo de objetivo(s) del Año Europeo a los que contribuyan principalmente los proyectos, junto con su escala, grupo destinatario y lugar de realización.

Los proyectos cofinanciados deberían promover los objetivos del Año Europeo, por ejemplo de alguna(s) de las formas siguientes:

- aumentando la concienciación respecto a la diversidad lingüística y cultural de Europa y poniéndola de relieve (incluido por medio de los acontecimientos artísticos y las actividades culturales con dimensión lingüística),
- promoviendo el aprendizaje y/o el uso de las lenguas como una actividad agradable y de enriquecimiento personal,
- aumentando la concienciación respecto a las ventajas profesionales y económicas del aprendizaje de lenguas, especialmente a través de la participación de empresas,
- poniendo de relieve los beneficios y la importancia del aprendizaje permanente de lenguas y/o ampliando el acceso a dicho aprendizaje,
- difundiendo la información sobre métodos innovadores de enseñanza de idiomas y/o ampliando el acceso a tales métodos (ello puede exigir basarse en los logros de otros proyectos europeos en el campo del aprendizaje y la enseñanza de idiomas),
- organizando premios y concursos,
- realizando encuestas y estudios locales, regionales, nacionales o transnacionales sobre los problemas relacionados con el aprendizaje de lenguas, especialmente: diversidad lingüística y lenguas menos habladas; motivación; metodología; la perspectiva del alumno. (Las propuestas de encuestas y los estudios deben incluir una estrategia efectiva para difundir los resultados y para hacer uso de ellos).

5. ¿Quién puede presentar una propuesta?

Solamente podrán optar a financiación de la Comisión las entidades de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo ⁽¹⁾. Las entidades de los demás Estados miembros del Consejo de Europa deberán ponerse en contacto con el Consejo de Europa para solicitar otro tipo de apoyo.

El Año Europeo de las Lenguas 2001 está dirigido al público en general, así como a expertos en los ámbitos de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas. Testimonio de este amplio alcance, el abanico de entidades invitadas a presentar propuestas es asimismo amplio.

Los participantes potenciales incluyen:

- todas las entidades e instituciones educativas,
- las entidades y organizaciones locales y regionales,
- las organizaciones culturales,
- los interlocutores sociales,
- los centros de investigación,
- las empresas y consorcios, organismos profesionales, organizaciones comerciales y Cámaras de comercio e industria.

Por «organización», «entidad», «institución» y otras designaciones de candidatos antes mencionadas se entiende las organizaciones legalmente constituidas y registradas en el momento de presentar la solicitud de subvención, de conformidad con la legislación de un Estado miembro de la Unión Europea o de un país miembro del Espacio Económico Europeo.

Cabe señalar, sin embargo, que *no podrán* recibir financiación:

- los proyectos lucrativos para sus promotores,
- los particulares o grupos de alumnos que deseen asistir a cursos de lenguas,
- los proyectos presentados por particulares y que no cuenten con el aval de alguna de las organizaciones antes mencionadas.

6. Criterios de admisibilidad

- Los proyectos deberán realizarse dentro del período de tiempo relativamente corto del Año Europeo, que se extenderá desde otoño de 2000 hasta finales de 2001.
- Los proyectos centrados en lenguas específicas deberán abarcar una o más de las siguientes:
 - las once lenguas oficiales de la Unión Europea (danés, alemán, griego, inglés, español, francés, italiano, neerlandés, portugués, finés y sueco),
 - el irlandés y el luxemburgués,

⁽¹⁾ Los Estados miembros de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido y Suecia. Los Estados miembros del Espacio Económico Europeo son: los Estados miembros de la Unión Europea más Noruega, Islandia y Liechtenstein.

- el islandés y el noruego (lenguas de Estados miembros del Espacio Económico Europeo),
- cualquier otra lengua –incluidas las lenguas regionales y minoritarias y las lenguas de signos– que los Estados miembros de la Unión Europea designen como admisibles ⁽²⁾
- Los proyectos deberán disponer de un plan de acción detallado.
- Las solicitudes deberán incluir una ficha de financiación que incluya una evaluación detallada de costes, una indicación del porcentaje del presupuesto total que se solicita de la Comisión y una declaración precisando de qué modo se financiarán los costes restantes.
- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas correctamente cumplimentadas con arreglo al punto 9 y a las instrucciones que figuran en formulario de inscripción, y que se presenten dentro del plazo previsto al órgano nacional de coordinación.

7. Criterios de selección y prioridades

Las solicitudes que cumplan los criterios de admisibilidad se evaluarán a la luz de diversos *criterios de selección* y habida cuenta de ciertas *prioridades*, del modo siguiente:

7.1. Criterios relativos al contenido del proyecto:

- la pertinencia de los temas y de las actividades elegidos, teniendo en cuenta la necesidad demostrada y los objetivos del Año Europeo,
- la dimensión europea del proyecto, es decir, su capacidad de aportar valor añadido a la Unión Europea, por ejemplo, el establecimiento de asociaciones transnacionales o, en el caso de proyectos en que participe un solo país, el potencial de transferencia de conocimiento, experiencia y buenas prácticas a terceros,
- *la originalidad* del proyecto dentro de su ámbito,
- un contenido que no entre dentro de los objetivos de otros programas e iniciativas de la Unión Europea ⁽³⁾;
- por último, dado que la promoción de la igualdad de oportunidades forma parte de todas las políticas y acciones comunitarias, las propuestas de proyectos también se evaluarán teniendo en cuenta su contribución al logro de dicho objetivo.

7.2. Criterios relativos a la viabilidad, la coherencia y la validez de la gestión:

- claridad de objetivos y grupos destinatarios,
- claridad y consistencia del plan general del proyecto y de la probabilidad de lograr los objetivos deseados dentro del calendario previsto para el Año,

⁽²⁾ Se ruega a los interesados que se pongan en contacto con su órgano nacional de coordinación para obtener más detalles. Se adjunta una lista de direcciones en el anexo.

⁽³⁾ Para recabar información sobre otras acciones de la Unión Europea, incluidas las que se llevan a cabo en el ámbito de las lenguas, puede consultar el sitio de la Comisión en Internet: <http://europa.eu.int/comm/>. Los candidatos pueden consultar, en concreto, el sitio de la Dirección General de Educación y Cultura dedicado a las lenguas: <http://europa.eu.int/comm/education/languages/actions/commactions.html>.

- calidad de la organización de la gestión para el proyecto (compromiso y participación equilibrada de todas las partes, planes de trabajo y presupuesto precisos, claridad de la coordinación, etc.),
- calidad de la propuesta de seguimiento y evaluación del proyecto, para garantizar la calidad de sus resultados, y, en la medida de lo posible, para evaluar su repercusión a nivel local/regional/nacional/europeo,
- experiencia de los participantes y suficiencia de sus recursos humanos y, en su caso, tecnológicos,
- rentabilidad de la propuesta (que el nivel de la subvención solicitada sea razonable, adecuado y claramente justificado).

7.3. Prioridades

Serán altamente prioritarios los proyectos:

- dirigidos a un público lo más amplio posible,
- en los que participe más de un país,
- que contemplen, en caso de que se dirijan a lenguas específicas, más de una lengua admisible (véase el punto 6),
- que fomenten el multilingüismo, especialmente por lo que se refiere al aprendizaje de las lenguas menos ampliamente utilizadas y enseñadas,
- con una estrategia realista para obtener una amplia cobertura de los medios de comunicación,
- que aumenten la concienciación y el uso y la difusión del «e-learning», es decir, enseñanza y aprendizaje de lenguas utilizando medios informáticos, como Internet u otras aplicaciones informáticas,
- que utilicen la innovación acerca de los métodos y el entorno para la enseñanza y el aprendizaje de lenguas,
- que aumenten el éxito de la Semana Europea del aprendizaje de idiomas por adultos. Los proyectos en el contexto de esta iniciativa deberían centrarse en las actividades que tendrán lugar entre el 5 y el 11 de mayo de 2001. Deberían tener como fin animar a adultos, sin distinción de su formación previa, a adquirir y mejorar sus conocimientos lingüísticos y/o a informarlos de las oportunidades en ese sentido,
- que aumenten el éxito del Día Europeo de las Lenguas. Los proyectos en el contexto de esta iniciativa deberían centrarse en un día de actividades que tendrá lugar en el otoño de 2001, en una fecha por confirmar⁽¹⁾. Los proyectos pueden estar dirigidos a una categoría de edad o a todas. Debería ponerse de relieve el patrimonio que constituye la diversidad lingüística y cultural. Los proyectos dirigidos a atraer la atención de los medios de comunicación locales, regionales o nacionales serán especialmente bien acogidos.

⁽¹⁾ Sírvase dirigirse a su órgano nacional de coordinación (véase el anexo) para que le comunique la fecha exacta del Día Europeo de las Lenguas.

8. Condiciones financieras

Las subvenciones comunitarias son una incitación a la realización de una acción que no podría realizarse sin el apoyo financiero de la Comunidad y, en consecuencia, deberán responder al principio de la cofinanciación. Dicho de otro modo, la Comisión sólo financiará parcialmente el proyecto, y la ayuda comunitaria será complementaria o subsidiaria de la contribución financiera del solicitante y/o de las ayudas nacionales, regionales o locales que éste haya conseguido por otra parte. El apoyo comunitario a las acciones correspondientes no podrá exceder de un máximo del 50 % de los costes previstos considerados subvencionables y normalmente será inferior.

La solicitud de subvención incluirá un presupuesto detallado en el que se enumeren, en particular, los costes subvencionables a cuya cobertura debe contribuir la Comisión.

Los solicitantes no podrán incluir en sus presupuestos los gastos anteriores o posteriores a la duración indicada del proyecto.

Gastos subvencionables:

Solamente serán subvencionables las categorías de gastos que se indican a continuación, siempre que esos gastos estén contabilizados efectivamente y valorados según las condiciones del mercado, y sean identificables y controlables. Deberá tratarse de costes directos (directamente generados por las actividades e indispensables para la realización del proyecto):

- gastos de personal en los que se haya incurrido exclusivamente para la realización de la acción objeto de la propuesta,
- gastos de viaje/alojamiento/dietas relativos a la realización de la acción (reuniones, encuentros europeos, movilidad en formación, etc.),
- gastos vinculados al desarrollo de las conferencias (alquiler de las salas, interpretación, etc.),
- gastos de publicación y difusión,
- gastos de equipamiento (en caso de compra de material duradero solamente se podrá tener en cuenta la amortización anual del mismo),
- costes de material fungible y de suministros,
- costes de telecomunicación.

Gastos no subvencionables:

Se excluyen del presupuesto abierto a cofinanciación los gastos realizados por un tercero y no reembolsados por la organización beneficiaria, las contribuciones en especie que no hubieran implicado flujo financiero real alguno, los gastos de adquisición de infraestructura (excepto hasta un total de la amortización anual del material adquirido), los gastos no vinculados a las actividades específicas del proyecto (entre otros, gastos de funcionamiento y/o gastos derivados de obligaciones estatutarias) y los gastos manifiestamente inútiles o excesivos.

Sin embargo, las posibles contribuciones en especie deberán mencionarse por separado y se habrán de valorar aparte, si ha lugar, en el anexo presupuestario del formulario, con el fin de facilitar a la Comisión un elemento de apreciación cuantificable del esfuerzo del solicitante, en relación con los criterios de adjudicación contemplados en el punto 7.

9. Procedimiento de presentación de propuestas

Formularios

Las solicitudes de subvención deberán redactarse en el formulario elaborado al efecto, en una de las once lenguas oficiales de la Unión Europea. Solamente se tendrán en cuenta las solicitudes mecanografiadas. Los formularios (en las once lenguas oficiales de la Unión) se pueden conseguir en Internet, en la dirección siguiente:

<http://europa.eu.int/comm/education/languages/actions/year2001.html>

o escribiendo a su órgano nacional de coordinación (véase el anexo), que también podrá proporcionarle el formulario de candidatura en formato electrónico.

Presentación de la solicitud de subvención

La solicitud de subvención deberá presentarse en tres ejemplares al órgano nacional de coordinación del país del solicitante.

Cada ejemplar de la solicitud deberá cumplimentarse en debida forma y deberá estar fechado y firmado por la persona legalmente responsable de la institución candidata. Los tres ejemplares deberán presentarse en un único sobre e ir acompañados de una carta de acompañamiento del solicitante. Además, y en la medida de lo posible, se enviará por correo electrónico una copia de la solicitud al órgano nacional competente (véase el anexo).

En el caso de proyectos transnacionales en que participen instituciones de más de un país, deberá indicarse una institución coordinadora del proyecto. La solicitud deberá ser enviada por la institución coordinadora al órgano nacional de coordinación de su país; también podrán enviarse copias al órgano nacional de coordinación del (de los) país(es) de las demás instituciones participantes.

Los dos plazos para enviar las solicitudes serán:

- **el 2 de octubre de 2000**, para aquellos proyectos que tengan previsto comenzar después del 1 de enero de 2001,
- **el 15 de febrero de 2001**, para aquellos proyectos que tengan previsto comenzar después del 1 de junio de 2001.

Dará fe el matasellos de correos.

10. Examen y seguimiento de las solicitudes

Los órganos nacionales de coordinación llevarán a cabo el examen inicial de las solicitudes y transmitirán todas las solicitudes a la Comisión, junto con su propia evaluación de cada proyecto.

A continuación, la Comisión efectuará una selección, que concluirá tras consultar a expertos independientes y, más tarde,

con el Comité de los Estados miembros constituido con arreglo a la Decisión del Año Europeo de las Lenguas.

Se informará a los solicitantes de la recepción de sus propuestas en un plazo de diez días laborables.

Se informará por escrito a todos los candidatos cuya solicitud no sea aceptada, una vez que haya concluido el proceso de selección.

Los proyectos seleccionados serán objeto de aprobación financiera detallada durante la cual la Comisión podría solicitar información complementaria a los responsables de las acciones propuestas.

En caso de aprobación definitiva por la Comisión, ésta y el beneficiario firmarán un acuerdo de financiación, el «convenio», establecido en euros, en el que se precisarán las condiciones y el nivel de financiación. El original de dicho convenio deberá ser firmado y enviado inmediatamente a la Comisión.

11. Presentación del informe y la liquidación final

De conformidad con los términos del acuerdo de financiación, los beneficiarios deberán redactar un informe final. Este informe, que deberá proporcionar una descripción sucinta pero completa de los resultados de las actividades del proyecto, deberá también ir acompañado de todo tipo de publicaciones que se hayan realizado (folletos, material didáctico, cintas de vídeo, apoyo multimedia, recortes de periódicos, etc.).

La liquidación final, que se adjuntará al informe, deberá pormenorizar los gastos y los ingresos reales. El beneficiario deberá llevar contabilidad de la acción cofinanciada y conservar todos los justificantes originales a efectos de control durante cinco años.

Si una acción cuya propuesta haya sido aceptada llegara a ser lucrativa, se habrán de restituir los fondos atribuidos por la Comisión hasta el total del beneficio obtenido. En caso de que el coste real en el que se hubiera incurrido fuese inferior al coste total inicialmente previsto, la Comisión reducirá su contribución proporcionalmente a la diferencia entre ambos resultados. Redundará, pues, en interés del solicitante la presentación de una previsión presupuestaria razonable.

Los beneficiarios deberán mencionar claramente la contribución de la Unión Europea en todas las publicaciones o con motivo de actividades para las que se utilice la subvención, con las dos menciones siguientes:

- «Con el apoyo de la Comisión Europea — Dirección General de Educación y Cultura — Iniciativa Año Europeo de las Lenguas 2001».
- «La información contenida en esta publicación no refleja necesariamente la posición o la opinión de la Comisión Europea».

ANEXO — BILAG — ANHANG — ΠΑΡΑΡΤΗΜΑ — ANNEX — ANNEXE — ALLEGATO — BIJLAGE — ANEXO —
LIITE — BILAGA

BELGIË

De heer Julien Van Haesendonck
Inspecteur
Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap
c/o coördinerend inspecteur-generaal 2e verd.
Koning Albert II-laan 15
B-1210 Brussel
Tel: (32-2) 449 05 37
Fax: (32-2) 448 33 19
e-mail: jvhaes@glo.be

BELGIQUE

Monsieur André Baeyen
Inspecteur
Ministère de la Communauté française de Belgique
Secrétariat général-Relations internationales
Boulevard Léopold II 44 — Local 6A003
B-1080 Bruxelles
téléphone: (32 2) 413 22 55
télécopieur: (32 2) 413 29 82
e-mail: andre.baeyen@cfwb.be
<http://www.cfwb.be/ael2001>

BELGIEN

Frau Suzanne Küchenberg
Ministerium der Deutschsprachigen Gemeinschaft
Agentur für europäische Programme
Quartum Center — Hütte 79 (Bk. 28)
B-4700 Eupen
Tel.: (32) 87/56 82 10
Fax: (32) 87/55 77 16
E-Mail: socrates@demetec.net

DANMARK

Tina Gottlieb
CIRIUS (National Agency for Sokrates, Leonardo da Vinci, Youth, Tempus, Europass)
Vandkunsten 3
DK-1467 København K
Tlf.: (45) 33 14 20 60
e-post: tg@icu.dk

DEUTSCHLAND

Herr Klaus Fahle
Bundesinstitut für Berufsbildung (BIBB)
Hermann-Ehlers-Straße 10
Langer Eugen
D-53113 Bonn
Tel.: (49) 228/107-1627/1605
Fax: (49) 228/107-2964
E-Mail: ejs@bibb.defahle@bibb.de

ELLAS

Ms Athanasia Leontsini
Prof. of the University of Athens
Valaniou 6-8
GR-18536 Pireas
Tel.: (30-1) 451 82 79/(30) 945 29 02 80
Fax: (30-1) 363 60 89/(30-1) 451 82 79
e-mail: europe@ypepth.gr

ESPAÑA

Sr. José Duelo
Ministerio de Educación y Cultura
Paseo del Prado, 25 — 5 pl
E-28071 Madrid
Tel.: (34) 91 506 56 51
Fax: (34) 91 506 57 05
e-mail: mjose.duelo@educ.mec.es

FRANCE

Monsieur Francis Goullier
Inspecteur général d'allemand
Ministère de l'éducation nationale, de la recherche et de la technologie
110, rue de Grenelle
F-75357 Paris 07 SP
téléphone: (33) 155 55 31 45 ou 143 38 49 99 ou
(33) 149 53 31 45
télécopieur: (33) 155 55 06 46
e-mail: francis.goullier@education.gouv.fr

IRELAND

Ms Joan Williams
Department of Education and Science
228 Viewmount Park
Waterford
Ireland
Tel. (353-51) 87 66 27
Fax (353-51) 87 66 27
E-mail: joanwilliams@eircom.net

ITALIA

Prof.ssa Flora Palamidesi
Ministero della Pubblica Istruzione
Direzione generale scambi culturali
V.le Trastevere, 76/A
I-00153 Roma
Tel. (39) 06 58 49 25 57
Fax (39) 06 58 49 33 81
E-mail: dgcult.div.3@istruzione.it

LUXEMBOURG

Monsieur André Wengler
Chargé de mission auprès du SCRIPT
Ministère de l'éducation nationale, de la formation professionnelle et des sports
29, rue Aldringen
L-2926 Luxembourg
téléphone: (352) 478 52 10
télécopieur: (352) 478 51 37
E-Mail: wengler@men.lu

NEDERLAND

Mevrouw Anne Maljers
Europees Platform voor het Nederlandse Onderwijs
Bezuidenhoutseweg 253
2594 AM Den Haag
Nederland
Tel. (31-70) 381 44 48
Fax: (31-70) 383 19 58
E-mail: dependance@europeesplatform.nl

ÖSTERREICH

Frau Clara Carnevale
Zentrum für Schulentwicklung
Abteilung III: Fremdsprachen
Hans-Sachs-Gasse 3/1
A-8010 Graz
Tel.: (43) 316/82 41 50
Fax: (43) 316/82 41 506
E-mail: carnevale@zse3.asn-graz.ac.at
<http://www.sprachen-2001.at>

PORTUGAL

Prof.^a Dr.^a Isabel Hub Faria
National Coordinator — AEL 2001 Coordenadora
Nacional
Ministério da Educação
Av. 5 de Outubro, 107 — 7.^o
P-1069-018 Lisboa
Tel.: (351) 217 81 18 22
Fax: (351) 217 97 89 94
e-mail: ael2001@min-edu.pt

SUOMI/FINLAND

Anneli Tella
The National Board of Education
PL 380
FIN-00531 Helsinki
P. (358-9) 7747 7268
F. (358-9) 7747 7335
Sähköposti: anneli.tella@oph.fi

SVERIGE

Bertil Bucht
The International Programme Office for education and
training
Box 22007
S-104 22 Stockholm
Tfn. (46-8) 453 72 15
Fax (46-8) 453 72 53
e-post: bertil.bucht@programkontoret.se

UNITED KINGDOM

Dr Lid King
Director
Centre for Information on Language Teaching and
Research (CILT)
20 Bedfordbury
London WC2N 4LB
United Kingdom
Tel. (44-207) 379 51 01
Fax (44-207) 379 50 82
E-mail: eyl@cilt.org.uk
<http://www.cilt.org.uk/eyl2001>

ISLAND

Ms María Th. Gunnlaugsdóttir
Head of Section
Ministry of Education, Science and Culture
Sölvhólgata 4
IS-150 Reykjavík
Tel: 00354/560 95 00
Fax: 00354/562 30 68
e-mail: maria.gunnlaugsdottir@mrn.stjr.is

LIECHTENSTEIN

Mr Wilfried Müller
Vorbereitungslehrgang
Schulzentrum Mühleholz
FL-9490 Vaduz
Tel: 00423/236 06 03 or 0043/5522/7 87 22
e-mail: wmueller@szm.li

NORGE

Anne-Karin Korsvold
Nasjonalt senter for læring og utvikling
PB 2924 Tøyen,
N-0608 Oslo
Phone: 0047/23 30 12 00
Fax: 0047/23 30 12 99
E-mail: akk@ls.no